

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 5138166

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 163481

SANTIAGO, 19/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por  
doña Caishuang ZHENG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país  
en calidad de turista el 09 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE  
ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR NºG30142243.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en  
la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que  
es titular el extranjero doña Caishuang ZHENG de nacionalidad CHINA POPULAR  
hasta 09/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cmb  
[655] 19/12/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

